

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

10 DE SETIEMBRE DEL 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

El diez de setiembre del dos mil veinticuatro, en la ciudad de Iquitos siendo las 19:00 horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera. El acto protocolar se inicia con la verificación del quórum reglamentario, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Dr. Tito Rengifo Flores, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Rafael Flores Saavedra. estudiantes, diana lucero Rivera Varea, y Rocío Cristina Dávila Rojas. Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de siete miembros de Consejo de Facultad, la decana inicia la sesión extraordinaria:

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad anterior. El secretario académico de la FCEH a solicitud de la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera da lectura el acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2024. La decana pregunta al pleno si tienen observaciones al acta, al no haber observaciones por los miembros de Consejo de Facultad, el acta de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 24 de julio del 2024 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. La decana presenta la agenda a tratar para su aprobación y al mismo tiempo solicita cuestión previa para incluir en la agenda el punto siguiente: Conformación de Comisión para la elaboración del proyecto, de la carrera de Psicología. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la cuestión previa quedando la agenda en el siguiente orden:

1. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA
2. APROBACIÓN DE CONTRATO EXCEPCIONAL DOCENTE EN PLAZAS VACANTES, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II- FCEH-UNAP.

Los miembros de consejo de facultad aprueban la agenda
Debate de la agenda y toma de acuerdos:

PUNTO 01: CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA.

La decana expresa que el Dr. Rusel Américo Pizango Paima, director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología mediante OFICIO N°39-2024-UNAP de fecha 09 de setiembre de 2024, propone la Conformación de Comisión para la elaboración del proyecto de la carrera de Psicología.

Como colegas la Carrera de Psicología fue creada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2012-AU-UNAP, con fecha, 30 de julio de 2012. Actualmente se elaboró el Plan de Estudios como las demás carreras de la Facultad de Educación, pero lo que falta en este momento es el Proyecto de Creación de esta Carrera para complementar a los planes de Estudios y se presente a Consejo Universitario. En este sentido la Comisión de Currículo de la carrera presenta la propuesta de una

Comisión para elaborar el proyecto de la Carrera de Psicología integrada por los siguientes profesionales: Dr. Rusel Américo Pizango Paima (presidente), Q, F Lindsay Prado Torres (miembro), Ing. Rony Tuesta Meléndez (miembro) Ing. Verónica Rosario Ludeña Ramírez (miembro), Mgr. Víctor Dávila Casique (miembro), Adm. Daniel Apolaya Ríos (miembro).

Profesor Tito Rengifo Flores: pregunta si en esta comisión puede ser incluido un psicólogo, puesto que existen varios colegas psicólogos en la Facultad y propone se incluya al Mgr. Néstor Oswaldo Pérez Tenazoa.

Los miembros de Consejo de Facultad luego del análisis correspondiente acuerdan:

ACUERDOS

1. INCLUIR EN LA COMISIÓN PARA ELABORAR EL PROYECTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, AL MGR. NÉSTOR OSWALDO PÉREZ TENAZOA.
2. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA conformado por los siguientes profesionales:

Dr. RUSEL AMÉRICO PIZANGO PAIMA	(PRESIDENTE)
Q, F LINDSAY PRADO TORRES	(MIEMBRO)
ING. RONY TUESTA MELÉNDEZ	(MIEMBRO)
ING. VERÓNICA ROSARIO LUDEÑA RAMÍREZ	(MIEMBRO)
MGR. VÍCTOR DÁVILA CASIQUE	(MIEMBRO)
ADM. DANIEL APOLAYA RÍOS	(MIEMBRO)
MGR. NÉSTOR OSWALDO PÉREZ TENAZOA.	(MIEMBRO)

PUNTO 2. APROBACIÓN DE CONTRATO EXCEPCIONAL DOCENTE EN PLAZAS VACANTES, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II- FCEH-UNAP.

La Decana expresa que debemos contratar de forma excepcional a docentes para ocupar las plazas de los tres profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que pasaron a retiro por no acreditar el grado de maestría, por lo que tenemos las resoluciones de Consejo Universitario que el secretario académico dará lectura.

ARTICULO PRIMERO. – Pasar al retiro a partir de 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecido en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el informe N° 002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, los mismos que se detallan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ITEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS-SUNEDU
3	000286	05215540	Cuipal torres julio Segundo	Profesor Asociado a tiempo completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que, registra: Grados de Bachiller en Educación Título de Licenciado en Educación Inicial (UNAP)
4	000423	05284904	Marreros Benites Jorge Nelson	Profesor Asociado a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	No se encontró resultados de SUNEDU
	000631	05220369	Ramírez Flores Julia Rosa	Profesor Asociado a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado de maestro	Según constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que, registra: Grado de Bachiller en Ingeniería Química. Título de Ingeniero Químico

Resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-CU-UNAP.

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), la contratación de manera excepcional a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normativa, para desarrollar actividades académicas lectivas y no lectivas en el Semestre Académico 2024 – II, en las doce (12) plazas vacantes generadas por aquellos profesores ordinarios adscritos en las Facultades Académicas de CIENCIAS Biológicas (FCB); Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); Ciencias Forestales (FCF); Industrias Alimentarias (FIA); Ingeniería Química (FIQ) y Odontología (FO), que pasaron a retiro, por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria en el marco de la Ley Universitaria, cuya s plazas son las siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ITEM	COD AIRHSP	DEPENDENCIA	SEDE/FILIAL	CATEGORÍA Y RÉGIMEN AIRHSP
1	000286	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Iquitos	ASTC
2	000423	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Iquitos	ASDE
3	000631	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Iquitos	ASDE

La decana aclara, que el Consejo Universitario a considerado que se realice un contrato excepcional, puesto que ya empezaron las clases y no se puede perjudicar a los estudiantes haciendo un concurso con lo que implica tiempo.

Por esta razón se publicó la convocatoria y se recepcionaron 24 expedientes, para cubrir una plaza en Educación Inicial, una para Matemática y afines, otra para Sociología o Antropología.

Profesor Rafael Flores Saavedra, pregunta cuantos postulantes son de Inicial, Sociología o Antropología y Matemática y si tienen el grado de doctor.

La Decana responde que cuatro (4) postulan a la escuela de Educación Inicial, cuatro (4) a Sociología o Antropología y para Matemática trece (13) postulantes, además hay tres (3) que no cumplen con los requisitos mínimos.

La decana acude al Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y da lectura al **Artículo 220. Requisitos del docente contratado.** Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- a) El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU.
- b) El grado de maestro o doctor para maestrías y programas de segunda especialización.
- c) El grado de doctor para la formación a nivel de doctorado.

También colegas se debe considerar experiencia laboral y también experiencia universitaria.

Vista la urgencia la contratación de manera excepcional a profesionales que reúnan los requisitos que estable la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para desarrollar actividades académicas lectivas y no lectivas en el Semestre Académico 2024-II, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, solicita a los miembros del Consejo de Facultad propongan la modalidad para llevar a cabo la selección de los expedientes a las plazas vacantes para su aprobación.

La modalidad optada por los miembros de Consejo consiste en la inspección y selección de expedientes propuestos por los Departamentos Académicos y luego por los expedientes presentados por mesa de partes.

Expedientes propuestos:

OFICIO N° 079-2024-DAMyE-FCEH-UNAP, enviado por el director del Departamento Académico de Matemática y Estadística Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino quien solicita contrato excepcional II semestre -2024, de acuerdo a la resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-CU-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024 y propone a la **Lic. PERLITA RIOS DEL AGUILA, Dra. En la plaza 000631, ASDE** adjunta currículum y carga académica II-2024.

Los miembros de consejo de Facultad, luego de revisar el currículum acuerdan:

ACUERDO

APROBAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA, EL CONTRATO EXCEPCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES A LA **LIC. PERLITA RIOS DEL AGUILA, DRA. LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA – FÍSICA, EN LA PLAZA CÓDIGO 000631, ASDE** EN EL MARCO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO POR LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ESTATUTO DE LA UNAP.

Expedientes ingresados por mesa de partes:

Los miembros de consejo de Facultad inspeccionan los doce (12) expedientes presentados por mesa de partes para **Matemática y Afines**, los cuales presentan grados de maestría, doctorados concluidos, experiencia profesional, pero poca experiencia universitaria, por lo que los miembros de Consejo desestiman los currículos presentados.

De la inspección de los cuatro (4) currículos para la plaza de Educación Inicial, los miembros de Consejo de Facultad optan por el contrato excepcional de la **LIC. SILVIA ELISA VASQUEZ VALCARCEL DRA.**

De la inspección de los cuatro (4) currículos para la plaza de Sociología o Antropología, los miembros de Consejo de Facultad optan por el contrato excepcional de la **LIC. MERCEDES GUADALUPE SUAREZ PIZARRO MGR.**

Luego de la inspección y análisis de los currículos presentados los miembros de Consejo de facultad acuerdan

ACUERDOS

1. APROBAR EL CONTRATO EXCEPCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES A LA **LIC. SILVIA ELISA VASQUEZ VALCARCEL DRA. LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL EN LA PLAZA CÓDIGO 000286, ASDE.** EN EL MARCO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO POR LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ESTATUTO DE LA UNAP.
2. APROBAR EL CONTRATO EXCEPCIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES A LA **LIC. MERCEDES GUADALUPE SUAREZ PIZARRO MGR. LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN LA PLAZA CÓDIGO 000423 ASDE,** EN EL MARCO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDO POR LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ESTATUTO DE LA UNAP.

Siendo las 21:10 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH




LIC. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

